

REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE
POR GRUPO RAYET, S.A.U.

La presente comunicación hace referencia al aplazamiento concedido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") a Grupo Rayet S.A.U. ("Grupo Rayet") comunicada mediante hechos relevantes de fecha 23 y 29 de octubre de 2009, en relación con los compromisos asumidos con motivo de la exención a la obligación de formular una Oferta Pública de Venta sobre las acciones de Quabit Inmobiliaria S.A. (anteriormente denominada Afirmar Grupo Inmobiliario, S.A., en adelante la "Sociedad"), autorizada por la CNMV con fecha 16 de abril de 2008, relativos a: (i) el incremento del "free float" de la Sociedad hasta un 25%; y (ii) la obligación de enajenar el número de acciones necesarios para que el porcentaje del que sea titular Grupo Rayet en la Sociedad se encuentre por debajo del 50%; (ambos en los términos descritos en la solicitud de exención).

En este sentido, Grupo Rayet hace constar que las condiciones de mercado actuales no han hecho posible el cumplimiento durante este período de los citados compromisos, ya que su participación en la Sociedad ha aumentado hasta el 53,494% (un 0,173% más que la posición comunicada mediante el Hecho Relevante el 18 de mayo de 2010) y el "free float", descontando las acciones propias, ha disminuido hasta el 17,839% (un 0,173% menos que la posición comunicada mediante el citado Hecho Relevante de 18 de mayo de 2010).

Se hace constar que dicho aumento se ha debido a la adquisición, mediante dación en pago, de 2.218.555 acciones de la Sociedad que Grupo Rayet ha recibido en cancelación de una deuda, y que ya fue debidamente comunicada a la CNMV el pasado día 4 y 11 de junio de 2010 a través del "modelo de notificación de derechos de voto atribuido a acciones y de otras operaciones sobre acciones en sociedades cotizadas" (Anexo III) con números de registro 2010/ 77788 y 2010 / 80055, respectivamente.

Grupo Rayet comunica que en todo caso mantiene los compromisos citados al comienzo del párrafo primero de la presente comunicación y consecuentemente seguirá informando, al menos con carácter trimestral, a la CNMV y al público en general sobre la distribución de sus acciones, las medidas adoptadas y la justificación de las condiciones de mercado que no hayan permitido cumplir los citados compromisos.

En Madrid, a 22 de julio de 2010.

